

Que, mediante Informe Legal N° 000168-2021-DP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial formula opinión favorable sobre la procedencia de la emisión del acto requerido;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Secretaría General N° 047-2021-DP/SG, que aprueba la modificación del Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor EDER VITON BURGA en el cargo de Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1983908-5

Aceptan renuncia de Ministro de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 092-2021-PCM

Lima, 19 de agosto de 2021

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, formula el señor Héctor Béjar Rivera; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, formula el señor Héctor Béjar Rivera, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1983909-4

Designan Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 093-2021-PCM

Lima, 19 de agosto de 2021

VISTOS: El Memorando N° 000184-2021-DP/SSG, de la Subsecretaría General; los Informes N° 000139-2021-DP/SSG-ORH/APER y N°000464-2021-DP/SSG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000620-2021-DP/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe Legal N° 000163-2021-DP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Presidencia de la República cuenta con un Gabinete Técnico conformado por asesores especializados en las diferentes materias, que son designados mediante Resolución Suprema;

Que, mediante los Informes N° 000139-2021-DP/SSG-ORH/APER y N°000464-2021-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial informa que el señor Máximo Oscar Cabrera Cabrera cumple con los requisitos mínimos del cargo de Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República, previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial;

Que, mediante Informe Legal N° 000163-2021-DP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial formula opinión favorable sobre la procedencia de la emisión del acto requerido;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Secretaría General N° 047-2021-DP/SG, que aprueba la modificación del Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MAXIMO OSCAR CABRERA CABRERA en el cargo de Asesor Técnico del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros

1983909-5

Aprueban la “Metodología de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo”

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 00013-2021-PCM/SGP

Lima, 17 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° D000223-2021-PCM-SSAP de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 y en el numeral 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el marco de los procesos de modernización y de descentralización del Estado, la Presidencia del Consejo de Ministros evalúa a los organismos públicos ejecutores, los programas y proyectos especiales, a fin de determinar la necesidad de su continuidad. El procedimiento de evaluación se